



Asiento: R-643/2016

Fecha-Hora: 29/07/2016 11:54:48

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA PROMOVER PROYECTOS Y ACCIONES DE INNOVACIÓN Y MEJORA EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL CURSO 2016/2017

BASES

1ª OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria persigue, fundamentalmente, los siguientes objetivos:

- Promover la enseñanza en modalidades virtuales o semivirtuales en los estudios de Máster.
- En el contexto de los estudios de Grado o Máster, potenciar experiencias que integren alguna modalidad de docencia virtual en las cuales se diseñen actividades para los estudiantes apoyadas en el uso de redes.
- Impulsar el uso del Aula Virtual y las posibilidades de trabajo que brinda en el contexto de la mejora de la enseñanza universitaria.
- Promover la innovación en metodologías docentes para las clases teóricas y prácticas.
- Facilitar la innovación de la docencia orientada a estudiantes universitarios con necesidades educativas especiales.
- Promover la producción y publicación de material digital en el contexto de una educación abierta.
- Potenciar un uso eficiente de las tecnologías en la docencia virtual para el aprendizaje en entornos conectados.

Todos los proyectos que se concedan y que contemplen docencia virtual en alguna de sus fases, deberán utilizar el Aula Virtual de la Universidad de Murcia. Se podrán utilizar además *de forma complementaria* otras herramientas telemáticas cuando esté justificada su necesidad y así habrá de explicarse en la solicitud. Y *sólo se podrán utilizar herramientas telemáticas alternativas* cuando se justifique su necesidad en un análisis comparativo con el Aula Virtual de la Universidad de Murcia que, igualmente deberá recogerse de forma explícita en la solicitud.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-643/2016; Fecha-hora:
29/07/2016 11:54:48

Código seguro de verificación:
RUxFMp03-VuKGmFcE-Yd/Dcpqt-od++B2Kd

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 13





2ª BENEFICIARIOS

Podrá acogerse a esta convocatoria el personal docente e investigador de la Universidad de Murcia o el personal de administración y servicios, formando equipos docentes e indicando quién de los integrantes del grupo será el coordinador responsable del proyecto.

3ª LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y LA MEJORA

Para la presente convocatoria se definen las tres líneas de actuación siguientes:

1. PROPUESTAS DE IMPLANTACIÓN DE ENSEÑANZA VIRTUAL O SEMIPRESENCIAL

1.1 Finalidad: Esta línea de actuación está orientada hacia propuestas que promuevan el uso del Aula Virtual en la implantación gradual de enseñanza virtual o semipresencial en los títulos oficiales de Grado y Máster.

1.2. Tipos de proyectos:

1.2.1. Estudios de Máster que actualmente ya se imparten en modalidad presencial y que de forma paralela se diseñarán para ser impartidos en modalidad virtual o semipresencial.

Esta semipresencialidad implica que la actividad presencial no puede exceder del 20% de la actividad total de las horas de aprendizaje por crédito ECTS. Durante el curso académico 2016/2017 el Máster virtual o semipresencial se ha de planificar, se ha de definir el equipo docente, se deberán producir los materiales adecuados, y por último se asume el compromiso de realizar los trámites administrativos en las distintas instancias (UM, CARM, ANECA) que sean necesarios para que pueda impartirse en modalidad virtual o semipresencial en el curso 2017/2018 como Máster oficial.

La solicitud ha de ser presentada por la persona responsable de la coordinación del Máster. Será además necesario presentar un informe favorable de la Junta de Centro. El profesorado podrá ser o no el mismo que participa en el Máster presencial, acogiéndose a lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Máster y Doctorado.

1.2.2. Proyectos relacionados con una materia o asignatura de Grado o Máster que se imparta en modalidad presencial.

El objetivo será que la actividad autónoma del estudiante fuera del horario de clase sea también una actividad organizada por el profesorado de la asignatura gracias al uso de las herramientas telemáticas para la docencia. Deberán diseñarse metodologías y actividades que los estudiantes deberán realizar en el contexto de sus horas de trabajo autónomo a través de herramientas telemáticas y siempre en relación con las competencias y contenidos de la Guía Docente de la asignatura.





Para el desarrollo de los proyectos se contará con la colaboración del equipo de la Unidad de Innovación y ÁTICA (Grupo de Apoyo a la TeleEnseñanza, Equipo de desarrollo del Aula Virtual) y Unidad Multimedia. El personal de ambos servicios podrá asesorar al profesorado que resulte beneficiario de esta convocatoria, tanto desde el punto de vista del diseño y producción de material como en todo lo relativo al Aula Virtual (formación para su uso y diseño de experiencias de aprendizaje para los estudiantes, así como para la selección de las herramientas más adecuadas).

2. APOYO A LA EDUCACIÓN ABIERTA

2.1 Finalidad y características:

Esta línea de actuación tiene como objetivo primordial impulsar iniciativas relacionadas con la producción e integración de recursos y materiales abiertos en las distintas formas de docencia de la Universidad de Murcia, favoreciendo además aquellas que supongan el desarrollo de aspectos inclusivos y personalizadores, así como acceso universal y visibilidad.

Se tendrá en cuenta la calidad intrínseca de los materiales, así como el carácter favorecedor de aquellas metodologías docentes que propicien una mayor eficiencia de las TIC en el aprendizaje, en cursos abiertos en línea o en enseñanza mezclada, pero también que mejoren metodologías presenciales.

Los proyectos llevados a cabo bajo esta línea utilizarán metodologías docentes que favorezcan un aprendizaje activo, social y participativo, así como entornos de colaboración entre estudiantes y la interacción profesor-estudiante.

Se tendrán en especial consideración los proyectos que impulsen la creación de material audiovisual de nuevo tipo: social y procesable que permitan la selección, integración y reutilización en distintos contextos. Entendemos que en este sentido son de especial interés las producciones que contengan exposiciones de los profesores obtenidas en clase o hechas exprofeso sobre aspectos clave de los contenidos que aborden, y que lleven vinculadas guías didácticas y elementos de diseño instruccional en forma de metainformación (etiquetas, palabras clave, anotaciones, etc.). También son de interés documentaciones en formato estándar (PDF y LaTeX) igualmente integrados en proyectos de innovación docente y que lleven guías instruccionales y metadatos.

El material elaborado bajo esta línea de actuación deberá ser original, de producción propia, con la cesión de derechos de autor no exclusivo por parte del responsable del proyecto, sobre el material a publicar, para lo cual deberá firmar el contrato por el que se regula la participación en el proyecto y si se estima en la plataforma Open Course Ware de la Universidad de Murcia.

El material será publicado según se estime y se contemple de forma detallada en el propio proyecto, en los portales y/o canales institucionales o propios de la Universidad, entre los que se encuentran Digitum, Portal Multimedia, TV.UM.ES, UMU.MOOC, OCW, manteniendo la estructura que se exigen a todos los proyectos OCW, o el canal de YouTube habilitado a este fin y con las características señaladas.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





La publicación en los canales indicados no excluye la posibilidad de que en función de la naturaleza del material, se ubique también en otros portales o repositorios institucionales de recursos abiertos, o en canales propios de difusión nacional o internacional de la Universidad de Murcia. En cualquier caso, el material será publicado con licencia Creative Commons 4.0.

En todos los casos la publicación llevará en lugar preferente y bien visible elementos gráficos corporativos que permitan identificar el producto como elaborado por la Universidad de Murcia y propio de ella.

Los materiales producidos al amparo de esta línea de actuación podrán ser presentados por la Universidad de Murcia en las distintas convocatorias de premios en las cuales se reúnan las condiciones para ello.

2.2 Tipos de proyectos

Como material de apoyo a:

2.2.1. Clases presenciales con uso e integración de recursos abiertos y/o grabación de clases: OCW, grabaciones, vídeos de apoyo, e-textos,...

2.2.2. Clase invertida (*Flipped classroom*): Creación de material de estudio y aprendizaje para uso personal o colaborativo, por parte de los estudiantes, en entornos no formales, que tendrá su validación, contraste y resolución de dudas y problemas en ambiente de clase.

2.2.3. Enseñanza mezclada (*Blended-learning*): Los proyectos deberán aportar descripción detallada en este caso de las actividades que lo constituyen, y de la relación que hay entre las distintas fases del proyecto: fase presencial y fases en línea. Y el papel y uso que se dará a los recursos.

2.2.4. Cursos abiertos en línea y MOOC (anexo II): Producción y publicación de cursos en línea, abiertos y masivos, así como su implementación y su evaluación. En este tipo de proyectos el equipo docente adquiere el compromiso de someterse a las condiciones de la plataforma en la que se publiquen y a colaborar con la Unidad de Innovación en caso de que se realice una prueba final de certificación, diseñando la prueba y colaborando en su desarrollo y corrección si fuera necesario. El número máximo de proyectos que se podrán conceder en esta modalidad es de 10.

2.2.5. Atención personalizada a estudiantes y a grupos de estudiantes.

2.2.6. Aprendizaje móvil (*M-learning*): Producción de aplicaciones y materiales específicos para su uso en dispositivos móviles (tabletas, smartphones...) promoviendo un aprendizaje ubicuo y autónomo.

2.2.7. Smart Teaching (o Smart Universities).





2.3 Consideraciones sobre los proyectos

Los proyectos, para el desarrollo formativo, deberán tomar en consideración las siguientes dimensiones:

- Adecuación. El proyecto debe fundamentarse en unos objetivos claros que den respuestas específicas a las necesidades de los estudiantes.
- Entorno. El entorno virtual en que se desarrolle el proyecto deberá enfocar las herramientas a las competencias que se quieran desarrollar y hacia un funcionamiento dinámico.
- Contenidos. Se caracterizarán por una organización intuitiva y una aplicación práctica.
- Herramientas. Deberán facilitar la ampliación y profundización de los contenidos.
- Atención al usuario: tutoría. El modelo tutorial por el que se opta debe caracterizarse por la creación de redes y trabajo en grupo que genere un *feedback* que proyecte una cascada de interpretaciones y aportaciones que enriquezcan el conocimiento.
- Tareas y competencias. El objetivo prioritario es convertir contenidos en tareas y brindar la correspondiente aplicación práctica a los materiales audiovisuales para generar un aprendizaje significativo.

3. INNOVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

3.1 Finalidad y características

Esta línea de actuación tiene como objetivo primordial impulsar proyectos de innovación en metodologías docentes para las clases teóricas y prácticas. Los proyectos también podrán estar enfocados hacia estrategias y recursos docentes de innovación que faciliten la formación inclusiva de personas con necesidades educativas especiales. También tienen cabida las iniciativas que tengan como finalidad la educación en valores para el desarrollo sostenible.

Los proyectos deben estar referidos a enseñanzas oficiales de Grado o Máster para asignaturas o materias que se vayan a implantar en el curso 2016/2017 en modalidad presencial.

3.2 Tipos de proyectos

Los proyectos deberán estar relacionados con cualquiera de los siguientes supuestos.

3.2.1. Metodologías de innovación y participativas.

- Redes sociales colaborativas para el alumnado.
- PBL (*Problem Based Learning*). Proyectos que tengan como finalidad el aprendizaje basado en problemas.
- Estudio de casos prácticos.
- Resolución de ejercicios y problemas.
- Aprendizaje por proyectos.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





- Aprendizaje colaborativo.
- Gamificación.

3.2.2. Innovación en la docencia para una mejor formación de estudiantes universitarios con necesidades educativas especiales.

3.2.3. Sistemas de tutorización.

3.2.4. Educación en valores para el desarrollo sostenible. Se trata de proyectos y/o experiencias con un enfoque sostenible.

- Diseño e impartición de asignaturas que pongan en valor un enfoque sostenible a nivel social, económico y/o medioambiental.
- Proyectos interdisciplinarios
- Iniciativas docentes de emprendimiento
- Proyectos de colaboración entre universidades y empresas
- Prácticas profesionales

3.2.5 Educación transfronteriza (*cross-border*) (educación internacional o transnacional a través de Internet).

3.2.6. Extensión de buenas prácticas. En este tipo se podrán presentar proyectos de innovación docente que supongan la consolidación y/o extensión a otras áreas o materias, de proyectos de innovación docente de convocatorias anteriores. En la solicitud de estos proyectos se deberán incluir y aportar los indicadores objetivos de la mejora docente que ha supuesto el proyecto que se pretende consolidar o extender.

4ª REQUISITOS

1. Todos los proyectos deberán ser autorizados por el/los Consejo/s de Departamento/s implicado/s, o bien el Jefe de Área o Servicio de la Unidad a la que pertenezca el PAS, en su caso.
2. Cada profesor o responsable podrá participar como coordinador en un solo proyecto, independientemente de la línea de actuación de que se trate. Por otra parte también podrá integrarse como participante en un grupo de trabajo en otro proyecto de esta misma convocatoria.
3. Los coordinadores de los proyectos deberán ser profesores de la Universidad de Murcia o, en el caso del tipo o modalidad de proyecto que así lo permita, personal de administración y servicios.
4. En todos los grupos de trabajo podrán integrarse estudiantes de Grado, Máster o Doctorado, así como personal de administración y servicios.

5ª PRESENTACIÓN Y PLAZO

La solicitud se realizará en el modelo que figura como Anexo 1 y 2 de la presente convocatoria.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





Las solicitudes, junto con las autorizaciones correspondientes, deberán ser presentadas en el Registro General de la Universidad en el Campus de la Merced, o en el Registro Auxiliar en el Campus de Espinardo **hasta el día 30 de septiembre de 2016**. Una vez presentada la solicitud en el Registro se enviará copia de la misma a la dirección uni_innova@um.es.

6ª PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión compuesta por:

Presidente: El Vicerrector de Formación e Innovación.

Vocales: La Coordinadora de Innovación
La Jefa de Área de Calidad e Innovación
El Jefe de Área y Director de Programas de ÁTICA
Tres Decanos/Directores de Centro
Dos Directores de Departamento
Un estudiante de Grado y otro de Máster y/o Doctorado

Secretario: Un técnico de la Unidad de Innovación

En la selección de los proyectos presentados se utilizarán los siguientes criterios:

1. Viabilidad de la propuesta teniendo en cuenta los objetivos que plantea y el calendario de actuaciones.
2. Adecuación a las características de la línea y/o el tipo de proyecto o acción solicitada.
3. Justificación del interés del proyecto.
4. Se valorará el interés de proyectos relacionados con un área de conocimiento o que abarquen aspectos de más de una asignatura.
5. Diseño de la propuesta y coherencia en los distintos apartados de la solicitud, así como el carácter innovador y transferible de la misma.

7ª PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Finalizada la fase de valoración la Comisión formulará propuesta de resolución al Rector de la Universidad, la cual se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad y en la página web del Vicerrectorado de Formación e Innovación. La propuesta de resolución estará compuesta por una relación de aspirantes con propuesta de concesión y otra con los aspirantes a los que se les formula propuesta de denegación y la causa de la misma.

Contra esta propuesta de resolución los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes en el plazo de 10 días hábiles ante la Comisión de Valoración, las cuales, en unión de la propuesta de resolución elaborada por la Comisión, el informe de la misma, y el resto del expediente será elevado al Rector para la resolución definitiva.

8ª RESOLUCIÓN

Corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Valoración, dictar la resolución definitiva procedente concediendo los proyectos.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





Contra la resolución de adjudicación se podrá interponer potestativamente, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde su notificación, conforme dispone la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común. Si no se hiciera uso del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de este acuerdo, en la forma establecida en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

9ª OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los coordinadores de los proyectos deberán presentar una memoria de seguimiento en la que se indicarán las actividades llevadas a cabo, las variaciones sobre el proyecto inicial como consecuencia de su puesta en marcha, así como, en su caso, la nueva programación derivada de esta revisión, siguiendo el modelo que se facilitará desde la Unidad de Innovación, y que estará disponible en el portal de la Unidad de Innovación, teniendo de plazo para ello hasta el día **1 de marzo de 2017**. La no presentación de esta memoria se entenderá como una renuncia a continuar con el proyecto concedido.

Una vez concluido el proyecto, el beneficiario elaborará una memoria final que se enviará a la Unidad de Innovación hasta el **29 de septiembre de 2017**, siguiendo el modelo que se facilitará desde la Unidad. Excepcionalmente, se podrá ampliar la entrega de la memoria si se solicita ante el Vicerrectorado de Formación e Innovación la justificación motivada de dicho aplazamiento. Esta solicitud deberá presentarse, al menos, un mes antes del plazo establecido para la entrega de la memoria final.

Los Coordinadores de los proyectos asegurarán la asistencia de algún miembro del equipo a las reuniones de información, coordinación e intercambio de experiencias entre grupos que sean convocadas por el Vicerrector Formación e Innovación.

Se deberá permitir el acceso del personal de la Unidad de Innovación a los espacios virtuales y documentos que se generen al amparo de esta convocatoria para facilitar el seguimiento de la misma.

Una vez presentada la Memoria Final el Vicerrectorado de Formación e Innovación expedirá una certificación o diploma de participación en esta Convocatoria para el coordinador y, en su caso, todos los miembros del equipo de trabajo que figuren en dicha Memoria. La emisión de este certificado no se realizará en caso de que el coordinador del proyecto no presente las memorias de seguimiento y final anteriormente citadas.

10ª DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La memoria final de los resultados de los proyectos podrá ser publicada en la página web del Vicerrectorado de Formación e Innovación. La Universidad de Murcia podrá asimismo divulgar, por los medios que considere oportunos, dichas experiencias con el fin de facilitar el conocimiento de las mismas a la comunidad universitaria.





Todos los participantes de los proyectos desarrollados al amparo de esta convocatoria se comprometen a hacer constar este hecho de forma expresa en cualquier documento o actividad de difusión de los resultados de su participación.

Murcia, 29 de julio de 2016

EL RECTOR

José Pedro Orihuela Calatayud





ANEXO I

FORMULARIO DE SOLICITUD
CONVOCATORIA PARA PROMOVER PROYECTOS Y ACCIONES DE
INNOVACIÓN Y MEJORA EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL
CURSO 2016/2017

ACCIÓN

- PROPUESTAS DE IMPLANTACIÓN DE ENSEÑANZA VIRTUAL O SEMIPRESENCIAL
- 1.2.1 Enseñanzas Oficiales de Máster
 - 1.2.2 Materia o asignatura Grado o Máster impartida en modalidad presencial
- APOYO A LA EDUCACIÓN ABIERTA
- 2.2.1 Recursos Abiertos, OCW, grabaciones, vídeos.
 - 2.2.2 Clase invertida (*Flipped classroom*)
 - 2.2.3 Enseñanza mezclada (*Blended-learning*)
 - 2.2.4 Cursos abiertos y en línea y MOOC
 - 2.2.5 Atención personalizada a estudiantes y a grupo de estudiantes
 - 2.2.6 Aprendizaje móvil (*M-learning*)
 - 2.2.7 *Smart Teaching* (o *Smart Universities*)
- INNOVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES
- 3.2.1 Metodologías de innovación y participativas
 - 3.2.2 Innovación en la docencia para una mejor formación de estudiantes universitarios con necesidades educativas especiales
 - 3.2.3 Sistemas de tutorización
 - 3.2.4 Educación en valores para el desarrollo sostenible
 - 3.2.5 Educación transfronteriza (cross-border) internacional o transnacional a través de internet)
 - 3.2.6 Metodologías de Innovación y participativas
 - 3.2.7 Extensión de buenas prácticas





Datos del Coordinador/a

Apellidos y Nombre		NIF	
Teléfono		E-mail	
Departamento/unidad		Facultad	

Relación completa de los miembros

(añadir cuantos sean necesarios)

Apellidos y Nombre		NIF	
Teléfono		E-mail	
Departamento/unidad		Facultad	

1.- Objetivos del proyecto (Se han de especificar con claridad los fines y objetivos del proyecto, detallando en su caso el tipo de material a producir y el contenido que se incluirá en el mismo).

--

2.- Justificación del interés del proyecto (máximo 30 líneas).

--

3.- Área de conocimiento, materias o ámbitos que abarca el proyecto

--

4.- Definición del plan de trabajo, incluyendo tareas a realizar y calendario de actuaciones. En caso de solicitudes en grupos, indicar las tareas y funciones de cada miembro del grupo.

--

5.- Indicar la experiencia previa del/los solicitante/s en este tipo de acciones (Tanto en convocatorias previas de la Universidad u otras instituciones, como experiencias no financiadas)

--

6.- (Rellenar este campo sólo en el caso de tipo de proyecto "Extensión de buenas prácticas"). Incluir la demostración, mediante la aportación de indicadores objetivos, de la mejora docente que ha supuesto el proyecto que se pretende consolidar o extender.

--

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





ANEXO II

FORMULARIO DE SOLICITUD CURSOS MOOC CONVOCATORIA PARA PROMOVER PROYECTOS Y ACCIONES DE INNOVACIÓN Y MEJORA EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL CURSO 2016/2017

Datos del Coordinador/a			
Apellidos y Nombre		NIF	
Teléfono		E-mail	
Departamento/unidad		Facultad	

Relación completa de los miembros <i>(añadir cuantos sean necesarios)</i>			
Apellidos y Nombre		NIF	
Teléfono		E-mail	
Departamento/unidad		Facultad	

1.- Título del curso y breve síntesis del contenido.

--

2.- Justificación del interés del tema propuesto (máximo 30 líneas) y posibles destinatarios del curso.

--

3.- Organización del curso (objetivos, estructura de contenidos y número de módulos, así como una estimación del curso en semanas).

--

4.- Indicar la experiencia previa del/los solicitante/s en la producción de material didáctico digital para el portal OCW y/o experiencias en producción de recursos audiovisuales, cursos MOOC, etc.

(Tanto en convocatorias previas de la Universidad u otras instituciones, como experiencias no financiadas)

--

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





El/la solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en las BASES de la presente Convocatoria.

En Murcia, a.....de.....de 2016

Fdo.

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Firmante: JOSE PEDRO ORIHUELA CALATAYUD - Fecha-hora: 29/07/2016 11:54:40 - Emisor del certificado: OU=FNMT Clase 2 CA=O=FNMT=ES



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es



REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-643/2016; Fecha-hora:
29/07/2016 11:54:48

Código seguro de verificación:
RUxFMp03-VuKGmFcE-Yd/Dcpqt-od++B2Kd

COPIA ELECTRÓNICA - Página 13 de
13